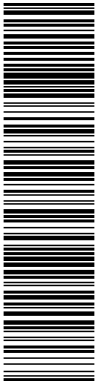


DOCUMENTO _RESOLUCIÓN: R_ampliación plazo solicitudes	IDENTIFICADORES Nº RESOLUCIÓN: 2024/82
OTROS DATOS Código para validación: CHJ9Z-PQCTB-TGMIO Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 14:34:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 09/05/2024 13:58 2.- Secretaria de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO. Firmado 09/05/2024 10:42 ESTADO FIRMADO 09/05/2024 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273021 CHJ9Z-PQCTB-TGMIO 16C1C7A9BDS80137F9144AC29026FA31F41C93482) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ccbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



NOS
IMPULSA



RESOLUCION EXPEDIENTE 2024/1

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE EL BIERZO DE MENOS DE 2.000 HABITANTES

Mediante Resolución del Presidente de este Consejo Comarcal de El Bierzo de 15 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora en las condiciones de seguridad y salud en centros de trabajo ubicados en municipios de la comarca de El Bierzo de menos de 2.000 habitantes financiadas íntegramente por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León (Orden de 5 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo).

En la cláusula décima de la citada Resolución Plazo de presentación de solicitudes, se establecía el plazo de presentación hasta el 15 de mayo de 2024, contados a partir del día siguiente a la publicación de la indicada resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal de el Bierzo.

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo inicial de presentación de solicitudes y demás documentación acreditativa detallada en la cláusula novena de la citada Resolución hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive.

Segundo: Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione y publicar esta resolución en la sede electrónica del Consejo Comarcal <https://www.portal.ccbierzo.com>.

EL PRESIDENTE
Olegario Ramón Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE